



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

3340

FECHA DE SANCION: 20 de Marzo de 2023

NUMERO DE REGISTRO: 3211

EXPEDIENTE HCD N°: D-14889/23

VISTO:

El expediente letra D-N°14889/23, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de eieva copia expediente 0/12/22 Convalidacion Convenio 055/23 "Asociación Villa Gesell I, II y III Proyecto de Infraestructura".

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar el convenio 055-2023 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de Habitat y Desarrollo Urbano de ia provincia de Buenos Aires;

Que, el convenio 055-2023 prevé el otorgamiento de subsidio para la obra denominada "Infraestructura de 102 viviendas, Barrio Asociación Villa Gesell", el cual pretende dotar de predio de red de agua potable, red eléctrica y alumbrado público; que en dicho predio se emplazan 142 viviendas, 40 de ellas ya construidas y entregadas en el año 2011, y las restantes 102 han de entregarse una vez finalizadas;

Que de esta manera, se favorece el pleno desarrollo de las familias gesellinas, contribuyendo al atraigo y pertenencia de nuestros vecinos, como así también se benefician los comercios y las industrias locales ante la demanda de insumos, mano de obra y producción local.

Que, para el Intendente Gustavo Barrera es prioridad iniciar con las obras previstas, las cuales son de vital importancia para dar soluciones integrales a la creciente necesidad habitacional del partido de Villa Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio registrado bajo numero 055-2023,-----
----- celebrado entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Infraestructura de 102 Viviendas en el Barrio Asociación Villa Gesell", por un monto de 128 906,14 TIVIS (ciento veintiocho mil novecientos seis con catorce Unidades de Vivienda), sobre valor referido a 30 de septiembre de 2022.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



OILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de marzo del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINA ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



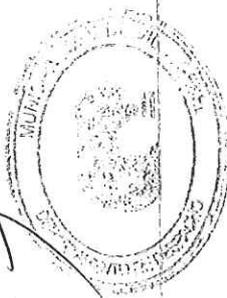

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de marzo del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (3343)


GUGLIELMINA ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell